



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Como los tiempos han trahido las cosas, y Comestibles tan caros; y particularmente las Casas en esta Corte, pues solo en la que vivo, que es un quarto sin mas extension, que la regular, me cuesta 2000<sup>rs</sup> vell. en cada un año; en cuya atención

<sup>Supp.</sup> Rendidamente a V. S. J. que atendidas las poderosas razones que de go expuestas, y con la consideración de el corto estipendio de 2000<sup>rs</sup> vell. en cada un año, que es un moderado conisionado, a corresponderencia del mucho trabajo que he tenido en las Dependencias, que se han ofrecido; sin que de go trahe a la memoria en esta Reverente Suplica, el inmenso que ha ocurrido, y sigue en los autos sobre Nitra, por cuías consideraciones Vueso a V. S. J. si lo tuviere á bien, se sirva mandar se me conisione alguna ayuda de Cortes, á quella que sea de un mayor agrado, por que parece Señor, que aun

